REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: BANCO POPULAR S.A.

DDO: CARLOS HOLMES HERNANDEZ CHAVEZ

RAD: 760014003005-2020-00020-00

UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVO

**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado CARLOS HOLMES HERNANDEZ CHAVEZ, <u>y en favor de la parte demandante</u> BANCO POPULAR S.A.., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$854.275
Gastos de Notificación	\$49.849
TOTAL:	\$904.124

Santiago de Cali, 27 abril de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: BANCO POPULAR S.A.

DDO: CARLOS HOLMES HERNANDEZ CHAVEZ

RAD: 760014003005-2020-00020-00

UBIC.: 11. EGRESOS - 08. SEGUIR ADELANTE - 01. EJECUTIVO

**INFORME SECRETARIAL**. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 27 de abril de 2022. La secretaria,

## ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

## Auto de Trámite No. 542 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**ÚNICO:** DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez Juez Juzgado Municipal Civil 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dec77cc617533d3476675534cb39aa9ec6badc8bea814d6b1a8128a98ca189b3

Documento generado en 27/04/2022 01:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 066 DE HOY 28 DE ABRIL DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.